

PROCESO : LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE : AURA MARÍA AGUDELO
DEMANDADO : JESÚS ANTONIO RIOS VELÁSQUEZ
RADICACION : 2012-00155

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 14 de julio de 2016. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, diecinueve (19) de julio de dos mil dieciséis (2016)

CÓRRASE traslado del trabajo de partición presentado a folios 58 a 65 por el término legal de cinco (5) días, de conformidad con lo establecido en el artículo 611 del Código de Procedimiento Civil.

Se fijan como honorarios definitivos a la partidora la suma de **UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL pesos (\$1.200.000)** a cargo del demandante.

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez


JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 051 del
22 JUL 2016


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria